HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Solicitar la continuidad del parterre central sobre Avenida Paisandú, desde calle Fray Ignacio María Martí y Porta hasta calle Las Cuevas.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar continuidad al parterre central de la Avenida Paisandú, en el tramo comprendido desde calle Fray Ignacio María Martí y Porta hasta calle Las Cuevas, de la ciudad de Corrientes,y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario avanzar con la continuidad del parterre central de la Avenida Paisandú, a fin de mejorar la infraestructura urbana y el ordenamiento de la circulación vehicular.

Que la ejecución de esta obra permitirá dar uniformidad al diseño de la avenida, contribuyendo a una mejor organización del tránsito y a una mayor seguridad vial para conductores y peatones.

Que la continuidad del parterre central también contribuirá al embellecimiento y puesta en valor del espacio público, mejorando las condiciones urbanísticas del sector.

Que es responsabilidad del Municipio promover obras de infraestructura que respondan a las necesidades de los vecinos y favorezcan el desarrollo ordenado de la ciudad.

Por ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

SOLICITA CONTINUIDAD PARTERRE AVDA PAYSANDÚ

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, evalúe y lleve adelante las obras necesarias para la continuidad del parterre central sobre Avenida Paisandú, desde calle Fray Ignacio María Martí y Porta hasta calle Las Cuevas, de la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año